

Toluca de Lerdo, México, 18 de junio de 2014.

Versión Estenográfica de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy buenos días.

Bienvenidos a esta Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, todos ustedes tengan buenos días, bienvenidos.

Le pediría al señor Secretario que para dar inicio a la misma proceda a pasar lista de presentes y verifique la existencia del quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Buenos días.

Décima Octava Sesión Ordinaria, integrantes de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión:

Presidente de la misma, maestro Juan Carlos Villarreal Martínez.
(Presente)

Consejero Electoral, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Consejero Electoral, maestro en derecho Jesús Jardón Nava.
(Presente)

Por los partidos políticos:

Acción Nacional, licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez. (Presente)

Partido Revolucionario Institucional, ciudadano Jorge Armando Rosas Cuenca. (Presente)

Licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Partido de la Revolución Democrática, Agustín Uribe Rodríguez.
(Presente)

Partido Verde Ecologista de México, licenciado Martín Fernando Alfaro Enguilo. (Presente)

Movimiento Ciudadano, médico veterinario zootecnista Zeferino José Luis López Alvarado. (Presente)

Como Secretario Técnico, Sergio Anguiano Meléndez. (Presente)

Como invitados tenemos al Jefe de la Unidad de Comunicación Social, maestro Juan Carlos Muciño González. (Presente)

Señor Presidente, hay quórum legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto, y los representantes de los partidos políticos que se ha mencionado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Secretario.

Está a su disposición el orden del día, para lo cual le pediría al señor Secretario le diera lectura y si alguno de ustedes desea incorporar algún asunto general este es el punto en el cual sería factible.

Tiene uso de la palabra el Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

La orden del día es la siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta Estenográfica de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.

5. Sorteo para elaborar el calendario mediante el cual se apruebe el orden en que los partidos políticos harán uso de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual, correspondiente al segundo semestre de 2014.
6. Asuntos generales.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Está a su disposición el proyecto, si tienen alguna sugerencia, comentario.

Tiene uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Agustín Uribe.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, es solamente para agregar en asuntos generales un punto sobre un informe sobre el monitoreo, el modelo de monitoreo que realizó el Instituto Electoral durante los últimos años. Y en asuntos generales extenderemos nuestro comentario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Bien, ha quedado registrada en asuntos generales la propuesta del Partido de la Revolución Democrática para incorporar comentarios sobre el modelo de monitoreo que ha realizado el Instituto en los últimos años.

Y con este ajuste le pediría al señor Secretario que tome la valoración de los señores representantes y de los partidos políticos, y eventualmente el voto de los señores consejeros para aprobar el orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Preguntaría a los representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día, con la inclusión de la propuesta del Partido de la Revolución Democrática.

Existe el consenso.

Preguntaría a los consejeros con derecho a voz y voto, quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Procedamos al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el tercer punto, que es aprobación del Acta Estenográfica de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Dicha acta ha sido circulada junto con la convocatoria. Y les consultamos a ustedes si tienen algún comentario o modificación a la misma.

En caso de que no sea así, le pediría al señor Secretario que recabe también el sentido de los señores representantes de partido y el eventual voto de los consejeros.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos presentes manifiesten su consenso respecto del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 3 de diciembre.

Existe el consenso.

Solicito a los señores consejeros, quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 3 de diciembre, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Pasamos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto.

El siguiente punto es el número cuatro, que es informe de la Secretaría Técnica.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: El informe ha sido circulado y, como ha resultado tradicional en esta Comisión, el mismo formará parte de la versión estenográfica.

Sin embargo, le pediría al señor Secretario que ojalá y nos pudiera ilustrar sobre el tema que dio a conocer recientemente el Instituto Nacional Electoral respecto del acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación propiedad del Estado, que le fue notificado ya por cierto a todos los señores integrantes de esta Comisión.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Así es, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Adelante, señor Secretario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, muy amable.

Antes, damos cuenta de la presencia de la ciudadana Maythé Martín del Campo Valverde, representante de Nueva Alianza.

Efectivamente, como lo ha comentado, señor Presidente, se les ha entregado a todos los integrantes de la Comisión, incluso a diferentes áreas del Instituto, el acuerdo que nos fue enviado por el Instituto Nacional Electoral en relación al proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, en el que se aprueba la propuesta de reglas de transición respecto al modelo de comunicación político electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión.

En el mismo informe de la Secretaría Técnica les dimos un resumen de los asuntos relacionados, el acceso a la radio y televisión, con el propósito nosotros de dar cumplimiento también en primera instancia a nuestro Programa Anual de Actividades, específicamente la actividad P1-C1-A1 del mencionado programa de este 2014.

Como ustedes saben, ahora nosotros hacemos los reportes a través del marco lógico que la institución ha implementado. Y para cumplir esto

nosotros enviamos, incluso les hemos estado mandando información del acceso a la radio y televisión del mismo Instituto, no tanto de los partidos políticos, sino del Instituto específicamente.

Y de la información que nosotros recabamos en la Dirección de Partidos Políticos, incluso ustedes mediante un formato evalúan la información que les mandamos.

Este resumen que nosotros hemos hecho en relación al proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión, en su primera sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo del presente año, en donde de acuerdo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, LEGIPE, que sustituye al COFIPE, que anteriormente normaba al Instituto Federal Electoral.

Nosotros nos permitimos hacer ahí un cuadro en donde mencionamos cómo estaba anteriormente con el COFIPE, en una segunda columna, ahora con la nueva ley, específicamente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y las acciones para la implementación de las modificaciones.

Ahí viene en la primera columna lo que corresponde al COFIPE, cómo anteriormente tenían derecho los partidos políticos a un programa de cinco minutos y desaparece con la actual Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales este modelo de programas mensuales de cinco minutos para los partidos políticos.

Por lo tanto, se tendrán que elaborar nuevos modelos de pauta de periodo ordinario considerando la nueva distribución de tiempo.

También en el anterior COFIPE los partidos políticos, sus programas que hacían llegar al IFE anteriormente eran de 20 segundos.

Actualmente, con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tendrán derecho a sus spots de 30 segundos, ya no de 20, ahora serán de 30 segundos.

Todo esto viene a modificar el sistema de pautas y control de seguimiento de los materiales por parte del Instituto Nacional Electoral, entonces el Instituto Nacional Electoral tendrá que hacer un nuevo sistema de pautado.

Esto más o menos se llevará, por lo que nos mencionan en este acuerdo, 42 días para implementar estos cambios.

En los cuadros que les damos en el resumen, ahí viene especificado cómo deberán hacer llegar los nuevos materiales de spots al Instituto Nacional Electoral.

Y también se establece en un transitorio sexto, del artículo 1º de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, LEGIPE, un periodo de transición para que posibilite adecuar el sistema –como ya les había mencionado– de administración de los tiempos del Estado, y da un plazo de 42 días, aunque también antier nos llegó un acuerdo del último trimestre del año, pero en los tiempos de radio y televisión institucionales.

Y también en este mismo acuerdo hay un, de lo que les he mencionado hay un apartado en donde nos dice que se dará, en este mismo acuerdo que les estaba mencionando, en donde dice que se respetará la existencia de promocionales de segundos y programas de cinco minutos con los materiales durante el segundo semestre del periodo ordinario del 2014.

Ellos tendrán que adecuar su sistema para estos nuevos spots de 30 segundos y desaparecer los programas de cinco minutos. Más sin embargo este mismo acuerdo dice que se le respetará durante este segundo semestre todavía en lo que ellos, a los partidos políticos actualizan el sistema de pautado.

Prácticamente eso es lo que nos menciona el acuerdo, y también nosotros mediante varios cuadros mencionamos ahí la entrada en vigor de la vigencia de pautados ya modificados, mencionamos también el inicio de transmisión de los materiales de 30 segundos de los partidos políticos.

Aunque se menciona aquí, de todos modos el acuerdo menciona que serán respetados durante este segundo semestre del 2014, en tanto ellos modifican todo el sistema de pautado, porque todo el sistema de pautado estaba para 20 segundos, no para 30 segundos, y también estaba incluido su programa de cinco minutos que ellos estaban monitoreando a través de este sistema todos los canales y estaciones de radio, estaciones de radio y canales de televisión lo estaban monitoreando mediante el sistema.

Al cambiar esto ellos tienen nuevamente que echar a andar este sistema ahora con programas de 30 segundos, spots de 30 segundos, y quitan el programa de cinco minutos que estaba establecido y que todos veíamos casi a las 24:00 horas aproximadamente los programas de los partidos políticos en red nacional. Esto es lo que nosotros les mencionamos para que estén enterados.

Y también cambian ahí varias cuestiones; anteriormente todos los materiales se hacían llegar a través de los partidos políticos nacionales, y ellos a su vez iban a un área de la Dirección de Partidos Políticos mediante ciertos horarios establecidos.

Ahora menciona que serán las 24:00 horas que van a estar recibiendo sus materiales, y no menciona todavía si en la Dirección de Partidos Políticos, nada más dice que en la Institución, o sea en el Instituto Nacional Electoral. Seguramente estarán en un acuerdo más.

Éste es un acuerdo del Comité de Radio y Televisión, en un acuerdo ya más establecido y avalado por el Consejo General del INE, seguramente nos estarán dando más información, y nosotros permanentemente le estamos informando de los acuerdos que nos legan.

Y de todos modos nosotros les mandaremos un resumen, y cualquier información que se requiera estamos a su disposición en la Dirección de Partidos Políticos, específicamente con la licenciada Norma que lleva toda esta información.

Sería cuanto, señor Presidente, estamos a disposición de cualquier observación o duda al respecto.

Gracias.

INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

2013

Diciembre

Se remitió a los integrantes de la CAMPyD, los siguientes acuerdos del IFE:

- “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión, por el que se establecen los términos y condiciones para la entrega de materiales por parte de los partidos políticos y autoridades electorales, así como requisitos de las órdenes de transmisión en los procesos electorales locales y periodo ordinario que transcurrirán durante 2014” (ACRT/41/2013).
- “Acuerdo del Consejo General, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el primer trimestre del ejercicio 2014, correspondiente al periodo ordinario federal” (CG363/2013).
- “Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de las autoridades electorales durante el primer semestre de 2014” (JGE172/2013).

2014

Enero

- Se realizaron los cambios propuestos por el Centro de Formación y Documentación Electoral, al documento denominado “Memoria del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Proceso Electoral 2012”.

Febrero

- Se recibió del Partido Nueva Alianza, la nueva acreditación de la C. Maythé Martín del Campo Valverde, como Representante Propietaria ante la CAMPyD. (*10 de febrero*)

- Se remitió al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, el nuevo material audiovisual con la versión “18 años”, solicitando su respectiva calificación técnica, con el fin de transmitirse en las emisoras de radio y televisión en sustitución de la versión “17 Aniversario”. *(18 de febrero)*
- Con el fin de realizar la difusión de mensajes institucionales, se solicitó al Secretario Ejecutivo General de este Instituto, fuera el conducto para gestionar ante el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del IFE, tiempos de un minuto con treinta segundos en radio y un minuto diario en televisión, durante el periodo ordinario del segundo trimestre de 2014. *(18 de febrero)*

Marzo

- Se entregó a los integrantes de la CAMPyD el “Acuerdo del Consejo General del IFE, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el segundo trimestre del ejercicio 2014, correspondiente al periodo ordinario federal” (CG54/2014). *(18 de marzo)*
- Se realizó el concentrado de las opiniones del personal de monitoreo 2012, con el fin de rescatar aspectos para la actualización de la normatividad de monitoreo.
- Se participó en los eventos conmemorativos del 18 aniversario de este Instituto, exhibiendo y distribuyendo material relativo al acceso a radio y televisión, debates, monitoreo a medios de comunicación electrónicos, impresos, internet y alternos.

Abril

- En coordinación con el Centro de Formación y Documentación Electoral, y la Unidad de Comunicación Social, se realizó la gestión del ISBN para el formato electrónico del documento denominado “Memoria del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Proceso Electoral 2012”, con el fin de realizar su publicación en la página web del Instituto. *(8 de abril)*
- Se entregó a los partidos políticos y autoridades del Instituto, información sintetizada respecto a las actividades de acceso a radio y televisión, realizadas durante el primer trimestre del presente año, solicitándoles contestar una encuesta para medir el grado de

aceptación de la información proporcionada. Se recibió contestación de dichas encuestas.

Mayo

- Se entregó a los partidos políticos y autoridades del Instituto, información sintetizada respecto a las actividades de acceso a radio y televisión, realizadas durante abril del presente año, solicitándoles contestar una encuesta para medir el grado de aceptación de la información proporcionada. Se recibió contestación de dichas encuestas.
- Se solicitó al Secretario Ejecutivo General de este Instituto, fuera el conducto para gestionar ante el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, tiempos de un minuto con treinta segundos en radio y un minuto diario en televisión, durante el periodo ordinario del tercer trimestre del año en curso. (*12 de mayo*)
- Con base en la actividad P1C1A2 del PAA2014, se elaboró la metodología para llevar a cabo el estudio comparativo referente a los resultados de los monitoreos y el acceso a medios de comunicación; procediendo a buscar información en las páginas web de los Institutos Electorales del país, que tuvieron jornada comicial en el año 2013, en temas relativos a las diferentes figuras electorales tales como: candidaturas comunes, candidaturas independientes, coaliciones y partidos políticos.
- Personal de la Dirección de Partidos Políticos acudió a entregar a las 125 presidencias municipales un oficio en el que se les solicita su apoyo para actualizar el Catalogo de Medios de Comunicación con cobertura en el Estado de México 2014.

Junio

- En relación con la actividad P1C2A2 del PAA2014, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal del Órgano Técnico de Fiscalización, la Unidad de Informática y Estadística, y la Unidad de Comunicación Social, tratando asuntos concernientes a los requerimientos para las actividades previas al monitoreo a medios de comunicación, a llevarse a cabo durante el Proceso Electoral 2015. (*3 y 6 de junio*)
- Se dio seguimiento a la sesión extraordinaria del Consejo General del INE, en la que se aprobó el “Acuerdo por el que se asignan tiempos

en radio y televisión a las diversas autoridades electorales locales durante el tercer trimestre del ejercicio 2014, correspondiente al periodo ordinario federal”.

(6 de junio)

- Se solicitó a la Unidad de Comunicación Social, su colaboración para publicar en la página web de este Instituto, el documento denominado “Memoria del Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos y Cine del Proceso Electoral 2012”. (6 de junio)
- Se entregó a los integrantes de la CAMPyD el “Acuerdo del Consejo General del INE por el que se establecen reglas de transición respecto del modelo de comunicación político-electoral para garantizar la aplicación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las prerrogativas constitucionales en materia de radio y televisión” (INE/CG39/2014”).
(9 de junio)

RESUMEN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ACCESO DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Con el propósito de dar cumplimiento a los procedimientos 4-6, de la actividad P1C1A1 del Programa Anual de Actividades 2014, que consiste en dar seguimiento a las sesiones o reuniones de trabajo del Comité de Radio y Televisión y del Consejo General del INE, en lo aplicable al Acceso a Radio y Televisión en la entidad, se presenta a continuación el reporte correspondiente al mes de mayo de 2014.

⇒ Respecto al **Comité de Radio y Televisión**:

En la **1^a Sesión Extraordinaria** llevada a cabo el día **28 de mayo de 2014** se abordó el punto relativo al *PROYECTO DE ACUERDO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REGLAS DE TRANSICIÓN RESPECTO DEL MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LAS PRERROGATIVAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN*.

En fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuyo artículo 181 dispone que en los periodos distintos a la precampaña y campaña electoral, a que se refiere el inciso g), apartado A, Base III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el tiempo que corresponde a los partidos políticos será utilizado mediante la transmisión de mensajes de treinta segundos.

En el referido acuerdo se indica que la expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales, implica algunos cambios en el modelo de comunicación política que por su naturaleza afectan el sistema implementado a la fecha, tal y como se desprende del siguiente cuadro:

MODIFICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE) REGLAMENTO DE RADIO Y TELEVISIÓN EN MATERIA ELECTORAL (RART)	LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (LGIPE)	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES
COFIPE Art. 71, párrafo 1 inciso a) Durante el periodo ordinario los partidos tendrán derecho a un programa mensual de 5 minutos.	Desaparece el modelo de programas mensuales de 5 minutos.	Elaborar los nuevos modelos de pauta de periodo ordinario, considerando la nueva distribución del tiempo.
COFIPE Art. 71, párrafo 1 inciso b) El tiempo restante será utilizado para la transmisión de mensajes con duración de <u>20</u> segundos.	Art. 181, párrafo 1 Durante el periodo ordinario los partidos políticos tendrán derecho a utilizar el tiempo en mensajes de <u>30 segundos</u> .	Modificar el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales para el nuevo modelo de distribución y asignación de materiales en periodo ordinario.
RART. Art. 36, párrafo 2 Los partidos políticos y las autoridades electorales entregarán sus materiales a la Dirección Ejecutiva para su verificación técnica.	Art. 186, párrafo 4 El Instituto dispondrá lo necesario a efecto de garantizar la recepción de los materiales que le sean entregados por los partidos y autoridades electorales, las veinticuatro horas de todos los días del año.	Continúa cuadro en la siguiente página ... Diseñar un sistema, instrumento o mecanismo de recepción de materiales, así como los lineamientos, reglas o normas necesarias para dar cumplimiento a dicha disposición.

Fuente: cuadro obtenido del punto 1 del orden del día, correspondiente al Comité de Radio y Televisión, en la 1^a Sesión Extraordinaria del día 28 de mayo de 2014.

Las modificaciones al modelo de comunicación política derivadas de las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y que se exponen en el cuadro que antecede, representarían diversas implicaciones al sistema de pautado actualmente implementado, mismas que a continuación se exponen:

ACTIVIDAD A REALIZAR PARA IMPLEMENTAR LA MODIFICACIÓN	IMPlicaciones TÉCNICAS
Nuevos materiales para radio y televisión.	Derivado de la modificación en el tiempo de duración de los materiales, es preciso contar con un plazo que posibilite a los partidos políticos la generación de materiales adecuados a la nueva normatividad, pues al contar con dicho plazo se generará la certeza y se garantizará la equidad en la distribución y transmisión de los tiempos del Estado.
Carga de las pautas en el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales	El sistema actual de pautas no se encuentra adaptado al nuevo esquema de tiempos, por lo que no es posible generar las pautas con base en éste, así como cargar los nuevos materiales y llevar a cabo el control de su transmisión. Siendo así, existe una imposibilidad técnica tanto en materia de generación de pautas como en monitoreo, pues ambas actividades se encuentran ligadas con el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales.
Ajuste en los módulos que permitan la asignación de materiales en el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales	<p>El Sistema de Pautas está diseñado para administrar las órdenes de transmisión tomando en cuenta la distribución de los tiempos de partidos políticos con un programa mensual de 5 minutos y el tiempo restante en mensajes de 20 segundos, cualquier cambio en las funcionalidades del Sistema tiene que ser analizado, implementado, probado y puesto en operación conforme lo dicta la normatividad vigente del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC), lo que conllevaría a un tiempo de implementación y puesta en operación considerando los cambios mínimos para hacer funcionar el nuevo modelo de periodo ordinario.</p> <p>Las modificaciones que se tienen que realizar en el Sistema para operar la asignación de los materiales de partidos políticos en las órdenes de transmisión son en el módulo de Clasificar materiales, Administrar órdenes de transmisión No Electoral, y los reportes 4 y 6 de No Electoral.</p> <p>Para modificar la funcionalidad completa de la creación de pautas de periodo ordinario, adicional a lo anterior se necesita modificar los siguientes módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medios de comunicación (administración de medios) -Crear modelo (modelo de partidos) -Orden partidos federales (orden de sorteo) -Asignar tiempo autoridades (asignar tiempo para autoridades) -Crear universos (cálculo de fecha de igualdad entre partidos) -Duplicar modelos -Asignar horarios modelo (asignar horarios a partidos y autoridades) -Orden partidos locales (orden de sorteo) -Replicar periodos a medios (crear pautas específicas)

Fuente: cuadro obtenido del punto 1 del orden del día, correspondiente al Comité de Radio y Televisión, en la 1^a Sesión Extraordinaria del día 28 de mayo de 2014.

El transitorio SEXTO del ARTÍCULO PRIMERO del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se considera necesario establecer un periodo de transición que posibilite adecuar el Sistema para la Administración de los Tiempos del Estado a las modificaciones que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral establece, para ello, debe establecerse que dentro de dicho periodo las pautas vigentes así como las que deban ser emitidas y las órdenes de transmisión y materiales se sujetarán a las directrices y formatos que actualmente lo rigen, hasta en tanto no se realicen las modificaciones necesarias e indispensables para hacer compatible el sistema de administración del modelo de comunicación política con la nueva reforma electoral.

El plazo necesario para la modificación del sistema de pautas, acorde a los procesos establecidos en el Manual del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, es de aproximadamente 42 días

naturales a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de acuerdo al siguiente calendario:

**CALENDARIO PARA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PAUTAS,
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MATERIALES CON EL NUEVO
MODELO DE DISTRIBUCIÓN DERIVADO DE LA PROMULGACIÓN DE
LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ELECTORAL**

Actividad	Fecha
Definición de los cambios en las funcionalidades del Sistema, derivado de la aprobación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por el Poder Legislativo.	20 de mayo de 2014
Análisis y diseño del impacto de los cambios al Sistema.	21 de mayo de 2014 al 27 de mayo de 2014
Implementación de los cambios planteados, y pruebas de calidad.	28 de mayo de 2014 al 13 de junio de 2014
Pruebas de seguridad de los cambios.	16 de junio de 2014 al 27 de junio de 2014
Liberación y entrega de los cambios.	30 de junio de 2014

Fuente: cuadro obtenido del punto 1 del orden del día, correspondiente al Comité de Radio y Televisión, en la 1^a Sesión Extraordinaria del día 28 de mayo de 2014.

Que en atención a lo señalado en los considerandos anteriores y teniendo en cuenta el plazo necesario para modificar el Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se proponen los siguientes calendarios de actividades:

**ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS PAUTAS PARA EL
SEGUNDO SEMESTRE DEL PERÍODO ORDINARIO 2014, DERIVADO
DE LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA
ELECTORAL,**

Actividad	Periodo de inicio	Periodo de término
Notificación a Partidos Políticos nacionales y locales que derivado de la promulgación de las leyes secundarias en materia electoral, deberán entregar para periodo ordinario materiales de radio y televisión con una duración de 30 segundos	A partir del día siguiente de la entrada en vigor de las leyes secundarias	
Recepción y dictamen de materiales para elaborar la orden de transmisión de pauta modificada derivada de la promulgación de las leyes secundarias en materia electoral con vigencia del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014	A partir del día siguiente de la promulgación de las leyes secundarias	15 de julio de 2014

Continúa cuadro en la siguiente página...

Actividad	Periodo de inicio	Periodo de término
Sesión del Comité de Radio y Televisión para aprobación de las pautas modificadas	11 de julio de 2014	
Notificación de pautas	15 de julio de 2014	17 de julio de 2014
Entrada en vigencia de las pautas modificadas	1 de agosto de 2014	

Fuente: cuadro obtenido del punto 1 del orden del día, correspondiente al Comité de Radio y Televisión, en la 1^a Sesión Extraordinaria del día 28 de mayo de 2014.

CALENDARIO PARA ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS ORDENES DE TRANSMISIÓN CON EL NUEVO MODELO DE DISTRIBUCIÓN DERIVADO DE LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA ELECTORAL

Actividad	Fecha
Límite para entrega de materiales para la primera orden de transmisión de las pautas modificadas	15 de julio de 2014
Elaboración de la primera orden de transmisión para las pautas modificadas	16 de julio de 2014
Entrega o puesta a disposición de la orden de transmisión y materiales de las pautas modificadas a los concesionarios	17 de julio de 2014
Inicio de la transmisión de los materiales de 30 segundos de los partidos políticos	1 de agosto de 2014

Fuente: cuadro obtenido del punto 1 del orden del día, correspondiente al Comité de Radio y Televisión, en la 1^a Sesión Extraordinaria del día 28 de mayo de 2014.

Que el artículo 184, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 2, inciso f) del Reglamento de Radio y Televisión, el Comité de Radio y Televisión es responsable de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos, así como de los demás asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los propios partidos, contando con la facultad de interpretar los citados ordenamientos en lo que se refiere a la administración del tiempo en radio y televisión que les son destinados, por lo que considera procedente someter al Consejo General las circunstancias antes descritas y las reglas necesarias para dotar de plena aplicación a lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de acceso a radio y televisión.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a todos.

Derivado que ahora sí estamos todos aprendiendo todos de este nuevo sistema que se habrá de implementar a nivel federal, de que los partidos políticos contamos con la suerte de tener un representante en el Comité de Radio y Televisión, yo quisiera preguntar si ha habido ya acercamientos también con el propio Comité derivado del adelanto del inicio del proceso electoral a partir del mes de octubre de este año, el Estado de México o el Instituto tendrá ya espacios a partir de ese mes para poder utilizar que estamos en proceso electoral, y será de nuevo compartido con el Distrito Federal o, bien, qué es lo que se prevé que se pudiera realizar.

Por otra parte, también creo que se reduce exclusivamente a 15 días el tiempo que tenemos los partidos políticos para entregar al Comité de Radio y Televisión todo lo que se refiere a los medios para la transmisión de los spots, si esto va a cambiar o, bien, cuál va a ser el seguimiento que se va a dar para con nosotros para hacerles llegar todos nuestros materiales.

Por el momento sería cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy bien.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros en primera instancia lo que hacemos en la Dirección de Partidos Políticos, es que estamos dándole seguimiento puntual a las sesiones del Comité de Radio y Televisión vía internet. Antes que nos lleguen los acuerdos nosotros ya sabemos lo que fue tratado en el Comité de Radio y Televisión.

También tenemos una relación directa con el área de pautado, cuando ellos tienen información y que tenemos que avanzar nosotros en mandar nuestra información por si iniciara el primero de octubre el proceso electoral, a nosotros nos mandarían información de que tenemos que sacar en esta Comisión los tiempos que corresponden a los partidos políticos y posteriormente subirse al Consejo General toda la información técnica.

Esa es la vía directa que tenemos y que estamos en comunicación, anteriormente con el IFE, ahora con el Instituto Nacional Electoral; y el personal sigue siendo el mismo, no tenemos ahora ninguna información de que tengamos que hacer alguna modificación.

Tal parece, por lo que se ha comentado con esta área de pautado, que también seguiremos compartiendo los tiempos de radio y televisión con el Distrito Federal, dado que somos un estado que comparte con el área Metropolitana, bueno compartimos tiempos, pero tenemos asentamiento poblacional importante en el área Metropolitana; por eso se han repartido

los tiempos en radio y televisión, hasta ahora no sabemos que vaya a haber alguna modificación.

Sin embargo, estaremos en contacto permanente con ellos, ahora más que buscar una entrevista para prever lo que pueda suceder.

Sería cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Un poco en el sentido de la reflexión del representante del Revolucionario Institucional era justamente qué va a suceder a partir de octubre, creo que valdría la pena que la Secretaría Técnica haga los contactos correspondientes para hacer esta consulta directamente y, en caso de que sea necesario, que formalmente se solicite, también lo haríamos saber al señor Consejero Presidente para que haga la solicitud también por escrito, como ha sido la tónica las últimas semanas.

Entonces le instruyes para que lo investigue y, a partir de la respuesta que le den, valoremos la pertinencia de hacer la solicitud por escrito; insisto, no solamente porque afecta a los partidos, también eventualmente al Instituto, que ojalá y esos cinco minutos que van a perder los partidos se hubiera distribuido entre los estados, pero evidentemente no va a ser así.

Por favor, le pediríamos al Secretario que atienda esta solicitud y notifique oportunamente para ver si es necesario, insisto, pedir al Instituto y quedara por escrito. Muy bien.

Si no tienen algún otro comentario, sí, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Nueva Alianza.

REPRESENTANTE DE NA, C. MAYTHÉ MARTÍN DEL CAMPO VALVERDE: Buenos días a todos.

Primero que nada, en el informe de la Secretaría Técnica, en abril y mayo nos gustaría saber cuál fue el grado de aceptación de información que se obtuvo en las encuestas que aplicaron a los partidos políticos.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy bien.

Tiene uso de la palabra el Secretario Técnico.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Sí gracias, señor Presidente.

Con gusto le contestamos en un momento, están checándonos el dato del grado de porcentaje de aceptación.

Señor Presidente, para contestar la pregunta hecha por la representante de Nueva Alianza: Sí, el promedio de aceptación que tenemos es de 9.1; y les haremos llegar la información detallada de las diferentes áreas, cómo nos han evaluado.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: Bien. Si no tienen algún otro comentario en este punto y rogándole a la Secretaría que pueda entregar esta información, que ha sido solicitada, a todos los integrantes de la Comisión.

Procedemos al siguiente punto del orden del día que es justo el sorteo para elaborar el calendario.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente.

El siguiente punto es el cinco, que es el sorteo para evaluar el calendario mediante el cual se apruebe el orden en que los partidos políticos harán uso de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual, correspondiente al segundo semestre de 2014, para lo cual vamos a, como lo hemos hecho permanentemente en esta Comisión, a través de una, a veces utilizamos una urna, sino un recipiente transparente en la cual metemos al interior los logos de cada partido político a través de una cápsula que no se observa qué partido político y pasamos a hacer el sorteo y se toma la primera esfera.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: Perdón, tiene uso de la palabra el representante de Comunicación Social, maestro Muciño.

JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRO. JUAN CARLOS MUCIÑO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente. Buenos días a todos.

Perdón, nada más antes de realizar el sorteo correspondiente al semestre, hacer una precisión y para tomar una decisión aquí de manera colegiada, en virtud de lo que establecen los lineamientos para atender a los partidos políticos y coaliciones en el Centro de Producción Audiovisual del Instituto.

Esto con relación al inicio del proceso electoral o eventual inicio del proceso electoral en octubre, y toda vez que el artículo siete de estos lineamientos, relativo al capítulo cuatro de la calendarización dice que “la Comisión en sesión realizará un sorteo semestral en periodo ordinario y bimestral en proceso electoral para elaborar el calendario mediante el cual se aprueba el orden en el que los partidos políticos y coaliciones harán uso de las instalaciones y servicios que brinda el Centro”.

Hago esta acotación para que aquí pudiéramos tomar una decisión, si el sorteo que se realice en este momento ya se queda para el resto del semestre, independientemente que el proceso electoral iniciara en octubre, o bien si hiciéramos este sorteo para lo que queda de aquí a antes del inicio del proceso electoral, estaríamos hablando prácticamente de julio, agosto y septiembre y en octubre; bueno, en julio, hacer el sorteo para el bimestre relativo a octubre-noviembre y así sucesivamente ya en proceso electoral.

Esta decisión me parece que pudiera parecer de fondo por lo que establecen los lineamientos; sin embargo, el sorteo si se realiza para el resto del semestre de todos modos quedan garantizados obviamente los

días que correspondan a cada instituto político, pero el tema es que los lineamientos establecen algo diferente para el proceso electoral.

También acotar que el Centro estará atendiendo lo que se determine y finalmente decir algo que también creo que es importante, el calendario oficial con el cual haríamos el sorteo ahora, independientemente que sea de aquí a antes de octubre o para el resto del año, también es el que está aprobado por el Consejo General hasta ahora, es probable que sufra alguna modificación por lo que ya también he estado mencionando relativo al inicio del proceso electoral.

Y entenderíamos que lo que se llegue a modificar en dicho calendario haríamos los ajustes correspondientes, de acuerdo a los sorteos que se realicen, para garantizar el uso del Centro de Producción Audiovisual por parte de todos los partidos políticos.

Esa parte creo que no tendría mayor problema; sin embargo, creo que sí valdría la pena, Presidente, consejeros, tomar esta definición para que haya un consenso en torno de la utilización del Centro para el resto del año.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy bien.

En lo que alguien hace uso de la palabra, a mí solamente me gustaría hacer algún comentario.

Me parece que dado que la prerrogativa no se modifica, es decir, los partidos políticos seguirán teniendo el tiempo, que solamente se incrementa de 20 a 30 segundos, el sorteo me parece que haciéndolo a todo el semestre alcanza perfectamente bien para los propósitos.

Adicionalmente, dado que todavía no se hacen las modificaciones al Código Electoral Local y tampoco sabemos cómo queden los plazos para, en este caso, lo local, porque es entendible que se haya modificado en la Constitución y que ahora los procesos arranquen en octubre, pensando en un Instituto Nacional de Elecciones, pero hay 17 entidades que están legislando en la materia y que de entrada, para el caso de nosotros, que ustedes lo saben bien, arrancar el proceso en octubre tendríamos que modificar muchas de las actividades que francamente ya no va a ser posible.

Habrá que ver cómo lo resuelven los legisladores y habrá que ver cómo queda en el Código Electoral. Hasta en tanto me parece que estos elementos no tengamos sobre la mesa, no estén sobre documentos formales, oficiales, creo que valdría la pena hacer el sorteo por el semestre y eventualmente, antes de que arranque el proceso y ya se tenga el Código Electoral, si se considera que tengamos que hacer una nueva reunión para hacer el sorteo bimestral, como lo marca estos lineamientos, valdría la pena hacerlo.

Sin embargo, creo que vale la pena también señalar muy probablemente estos lineamientos también se tendrían que ajustar y muchas de las actividades del Instituto también se tendrían que ajustar.

Entonces, en mi opinión, pero es solamente eso, una opinión, yo creo que con el sorteo semestral alcanza bien para atender la petición y el derecho que tienen los partidos políticos.

Tiene uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Gracias, Presidente.

Nosotros coincidimos con la propuesta que está realizando; si bien es cierto, muchas de las interpretaciones que se han dado es que tenemos que iniciar en octubre, pero habrá que esperar lo que determine la Legislatura en la próxima semana prácticamente.

Yo creo que no afecta, o sea, la propuesta que nosotros haríamos es que a partir de las reformas, que no deben de pasar del 30 de junio, pudiéramos tener una reunión, que se hiciera el sorteo semestral y que en el mes de agosto o septiembre pudiéramos tener una reunión, o antes incluso, para modificar los lineamientos o, en su defecto, modificar el calendario de distribución.

Yo no le veo mayor problema, a final de cuentas sea bimestral o sea semestral los tiempos que utilizamos en el Centro de Producción son los mismos, son dos días y no hay más.

Creo que no afecta, creo que nos pudiéramos ir de aquí hasta diciembre y en diciembre hacer el sorteo conforme lo marcan los lineamientos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: Tiene uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Rubén Darío.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:

Gracias, señor Presidente.

Yo creo que sí es preocupante esto, de hecho quisiera comentar que dentro de los transitorio del Decreto que se aprobó, que ahora está pasando por el constituyente permanente, que son los ayuntamientos, se estableció un punto que es el sexto, que dice lo siguiente: “Se dejan sin efecto las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Decreto”.

El asunto es que se reformó el artículo que le da vida a este Instituto y, consecuentemente, al momento de que se publique y que entre en vigor, no sé si coincidan conmigo, adiós Código Electoral del Estado de México. Nos dejaron sin Código.

Y ahora el problema es que también hay otro transitorio que establece que la adecuación al marco jurídico electoral secundario tendría que estar a más tardar el 30 de junio.

Yo me pregunto: ¿Y si no alcanzamos a sacarlo el 30 de junio o no lo saca la Legislatura? Yo no sé entonces cómo le vamos a hacer, porque nos

vamos a ir con qué leyes; o sea, en base a esto no va a haber Código Electoral del Estado de México y podría llegar a afectar también todos los reglamentos, todas las circulares, todo lo que tenemos aquí en el Instituto, que es con lo que trabajamos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: No te preocupes, siempre habrá acuerdo a pesar incluso de los puntos mínimos para la negociación y de las exigencias que han establecido para las negociaciones de las otras reformas. Me parece que esta reforma tiene que salir sí o sí.

Hoy en la mañana escuchaba en las noticias que incluso, y eso a los que hemos conocido algo del federalismo tradicional no deja de causarnos algo de gracia.

El Presidente de la República se va a reunir con todos los legisladores del país justo para hacerles una atenta invitación para que concluyan las reformas a las leyes secundarias en la materia, lo que a mí me parece, si no se viola un principio de soberanía, lo cierto es que volvemos a un modelo centralista, presidencialista, y lo peor del asunto es que es pedido por la oposición al partido en el poder, pero así están las cosas en estos momentos.

Yo considero que desde el punto de vista estrictamente legal la prerrogativa que tienen los partidos políticos de acceso a medios está garantizada con la Reforma Constitucional.

Y este órgano, si bien es cierto que pierde parte de la naturaleza jurídica, lo cierto es que es ratificado ya por el constituyente local como Instituto Electoral del Estado de México, con autonomía de su función, tal y tal. Creo que esta actividad la podemos desarrollar sin mayor problema.

Que entiendo la preocupación de Rubén respecto al Código Electoral, evidentemente, creo yo, esa es una apreciación personal, se abrogará al Código anterior y seguramente se presentará uno nuevo, pero no creo que afecte a ésta, que es una prerrogativa de orden federal, entonces nosotros tendríamos que cumplirla.

Por lo demás, salvo que pidan la desaparición del Centro de Producción Audiovisual, no veo cómo nos afecte de otra manera.

Tiene uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:
Gracias, señor Presidente.

Bueno, quedamos un poco más tranquilos, pero ahora hay otra inquietud, el día de hoy se cita a periodo extraordinario en la Cámara Federal para reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. ¿Qué le van a mover? Sólo Dios sabe. ¿A la Ley de Partidos Políticos qué le van a mover? Sólo ellos saben. Sí está complicado el asunto en ese sentido.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: Después de la intervención del Consejero Jardón también te digo qué artículo van a reformar y cómo va a quedar para que no te preocunes.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Ya la diputación permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado ya hizo la declaración de constitucionalidad. La hicieron anoche u hoy en la mañana, no sé realmente, ya son más de cien los ayuntamientos que, cuando menos es lo que dice la síntesis que nos envía Comunicación Social. En esa parte ya está la reforma.

Ahora, yo creo que tiene razón el Presidente. Miren, efectivamente la Constitución declara inoperables todas aquellas disposiciones que se opongan a la reforma, que se opongan, las que se opongan, nada más las que se opongan.

En esas condiciones nosotros tenemos que partir de lo que es el marco vigente hasta hoy, hasta este momento, en el momento en que estamos haciendo las cosas.

En este momento yo les diría: ¿Ya hay una declaración de constitucionalidad de parte del estado en el sentido de que el proceso empieza en octubre? No lo hay.

Entonces tenemos qué hacer el sorteo con base exactamente en las mismas normas en que lo hemos hecho siempre.

¿Qué cosa es lo que va pasar?

Lo que va pasar es que si se hace la declaratoria, por ejemplo, en el caso del código electoral estatal de que el proceso electoral por esta única vez en un transitorio va a comenzar en octubre, entonces se tendrá que hacer obviamente el sorteo para el proceso electoral que iniciará en octubre, independientemente de que no hubiese terminado en todo caso el semestral o lo que hubiere sido.

Pero en este momento la verdad es que con las disposiciones que hay tanto de la federación, Ley Secundaria de la Federación, la estatal. La verdad es que es así, no hay nada que afecte todavía el quehacer del Instituto porque las normas en las cuales estamos basando nuestra actuación todavía no se oponen a la Constitución.

Ahora, se van a oponer por cierto. Ahí sí coincido totalmente con Rubén.

Sí esto, como parece ser la semana que entra será ya la promulgación del nuevo código electoral, vamos, ahí sí es una locura porque eso le va a dar en la torre al 80 por ciento de la legislación que tenemos, al interior del Instituto, el Instituto se va quedar sin normatividad para llevar a cabo toda su tarea, así de fácil.

Es decir, piensen ustedes en las 64 normatividades que tenemos en el Instituto, según yo, hay quienes que dicen que son 62, 64 normatividades que todas ellas sin excepción, sin excepción, según vi por ahí un documento del Consejero Villarreal y lo que nosotros tenemos, no hay una sola que se salve, y entonces habrá que modificar.

Yo nada más les pregunto una cosa: ¿Si el proceso va a empezar en octubre y no se pueden realizar modificaciones 90 días antes de que inicie el proceso electoral, qué va pasar?

Lo que pasa es lo que están diciendo, no nos podemos ir con las normas que tenemos porque precisamente son contrarias a la Reforma Constitucional y al Código.

Si se van hacer leyes o se pueden hacer modificaciones que no caen dentro del; o sea, que caen dentro del periodo de excepción para modificar.

Se tiene que resolver de una u otra manera, eso que ni qué, pero lo que sí me queda clarísimo es que dicen que a río revuelto, ganancia de partidos políticos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, parece que ha levantado alguno de ustedes.

Tiene el uso de la palabra el representante del PRI, Julián Hernández.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente.

Primero reconocer en reunión de que siempre está al pendiente de las reformas, vamos, creo que sí ha demostrado ser un estudioso de la materia y por lo tanto, digo, me uno a su club de admiradores porque siempre está ahora sí que al pendiente y al día de las noticias.

Pero sí habrá que recordar que también se decía que iba a desaparecer el propio Instituto, si la Reforma Constitucional que ya fue aprobada da vida al Instituto Electoral, si tenemos normar aunque sea chiquitas pero que se han legislado aquí, que nos dan ahorita con ánimos de seguir trabajando los lineamientos para continuar, y simple y sencillamente si no hay una contraposición a la que se da de carácter federal, en este caso la local, esperemos que no se diga nada en contrario.

Nosotros estaríamos porque se haga el sorteo, si el Jefe de la Unidad de Comunicación Social no le altera los tiempos, siendo de manera ordinaria o en proceso electoral si se continúan los dos días de manera indistinta, únicamente lo que cambiaría sería lo del sorteo, el tiempo para la realización del mismo; vamos, creo que haciéndolo en estos momentos le damos claridad y certeza a los partidos políticos para la utilización del mismo y esperamos a que se armonice las leyes electorales y vamos nosotros con eso.

Pero con lo que tenemos ahora sería más que suficiente, por lo tanto, nos iríamos con que se realice el sorteo con la norma que tenemos, con la observación que hace el Jefe de la Unidad de Comunicación Social para que pudiera ser de manera semestral y, en ese entendido, seguir avanzando en los trabajos del Instituto y sobre todo que son prerrogativas

de los partidos políticos y que, al menos, esta representación no estaría dispuesta a rechazar o a renunciar al mismo, sino que ya le daríamos una prioridad precisa al Centro de Formación para las actividades tanto ordinarias, como de proceso electoral que tenemos en puerta.

Por el momento sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí. Solamente para la tranquilidad de Rubén Darío, entiendo que se va la propuesta de modificar el artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos, hay dos fracciones que son muy relevantes, la octava, la décimo tercera.

La octava, si no mal recuerdo, señala que ya no va a haber transferencia de votos ni distribución, que fue el criterio que se utilizó en el caso local para transferir, pero para no utilizar la palabra “transferir” pusieron “distribuir”. Pero esa fracción queda intocada.

La que entiendo que contiene la iniciativa que se va a discutir es la décimo tercera, si no mal recuerdo. Y la décimo tercera lo único que va a corregir es una deficiencia que tiene ahí porque dice que los votos para la coalición se sumarán al candidato; sin embargo, eso tiene un costo para los partidos coaligados porque no tienen asignación en RP, y lo que se va a buscar ahí es justamente corregir esa deficiencia para que sea para el partido que se señale y también cuenten para la asignación de RP.

INTERVENCIÓN: ... (Inaudible) ... pero el PAN es el que...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL

MARTÍNEZ: Ahí hay un problema de interpretación. Yo he estado escuchando en radio y leído en prensa un problema de interpretación porque dice que con esto se va a transferir votos y realmente no; la fracción que limita la transferencia es la octava, y esa en términos de los convenios de coalición no se va a modificar.

La que se va a modificar, si no mal recuerdo, insisto, es la décimo tercera y tiene que ver básicamente con las coaliciones y la manera cómo se van a contar los votos sin coalición.

Es relevante si se toma en cuenta que eventualmente el criterio que viene en la ley va a fraccionar los votos y eso quién sabe cómo lo van a resolver, porque ahí le van a poner un tercio para un partido, otro tercio para otro partido y otro tercio para otro partido, pero bueno, esas son creaciones del constituyente y no sé cómo lo van a resolver, pero lo cierto es que así viene la propuesta y entiendo que eso es lo que van a votar.

Lo relevante y lo significativo para nosotros es que no va a haber transferencia en la distribución de votos ya en coaliciones y que para el caso local eso ya quedó y como es una Ley General, salvo que se les ocurra alguna, vamos a ponerle, idea creativa para darle la vuelta a la ley, eso creo que es una de las grandes novedades.

También entiendo que sí va a retirar los de retiro para los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya de manera formal ahí creo que son los dos artículos que vienen en la iniciativa. Pero

con todo gusto, en cuanto tengamos noticia, Rubén, te lo pasamos por correo para que se te quite la preocupación.

Si no hay algún otro comentario sobre este particular, les pediríamos entonces a la señorita que nos auxilia y el señor Director, que procedan al sorteo.

SECRETARIO TÉCNICO, DR. SERGIO ANGUIANO MELÉNDEZ: Con gusto, señor Presidente. Le pedimos ahí que mueva.

El primer partido sorteado es el Partido de la Revolución Democrática. Continuamos con el procedimiento.

El segundo partido en este sorteo es el Partido Verde Ecologista de México.

El tercer partido en orden es el Partido Acción Nacional.

El siguiente partido es el Partido Movimiento Ciudadano.

El siguiente partido es el Partido Nueva Alianza.

El siguiente partido es el Partido Revolucionario Institucional.

Por último tenemos al Partido del Trabajo.

Señor Presidente, integrantes de la Comisión, el sorteo quedó de la siguiente forma:

En primera instancia, el Partido de la Revolución Democrática.

Segundo, Partido Verde Ecologista de México.

Tercero, Partido Acción Nacional.

Cuarto, Movimiento Ciudadano.

Quinto, Nueva Alianza.

Sexto, Partido Revolucionario Institucional.

Y séptimo, Partido del Trabajo.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muy bien.

Ya ha quedado el sorteo, vale la pena hacer la acotación para Versión Estenográfica, tanto por la preocupación que ha externado bajo micrófono el consejero Jardón como por la propia ley prevé.

Eventualmente el Instituto Nacional Electoral otorgará registros a partidos políticos de reciente creación el próximo mes de agosto; si esto fuese así, eventualmente también tendría un impacto en la distribución y en el calendario.

Creo yo que lo pertinente es esperar a que suceda, una vez que suceda entonces ya también con el Código Electoral ya nos sentaríamos de nuevo, o los que estén aquí, a hacer el sorteo correspondiente.

Con esta acotación, para que también el señor Secretario Técnico lo tenga previsto y cuando tenga información nos lo haga saber y nos convoque, el calendario quedaría así y se le instruye a la Secretaría Técnica que lo distribuya y a la Unidad de Comunicación Social, para todos los efectos administrativos correspondientes, también hagan lo propio.

En lo que concluyen hacer el copy paste de este procedimiento, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Agustín Uribe, en asuntos generales.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:
Gracias, Presidente.

Esta es una idea, diría usted una idea creativa, no es por necesidades personales obviamente, pero con todo esto de la Reforma Electoral Federal el Instituto, obviamente el modelo de comunicación política cambió, como ya lo observamos hace un momento y en los aspectos técnicos también va a modificar mucho.

Y dentro de la ley todavía estipula que el Instituto seguirá realizando monitoreos, pero aún no se lleva a cabo la elaboración del procedimiento que el monitoreo tendría; es decir, con todos los cuestionamientos que ha tenido el sistema que se adquirió por parte del Instituto Nacional Electoral

hay la posibilidad de que se pueda revisar, que se puedan hacer algunas modificaciones y que se puedan contemplar algunas otras opciones para hacer monitoreo.

Este comentario lo estoy haciendo un poco para argumentar una solicitud que quisiera hacer; digo, la representación ha cuestionado mucho algunos resultados del monitoreo, pero también hemos reconocido que es uno de los monitoreos más completos que existen a nivel nacional; perfectible, sí, pero a final de cuentas es uno de los monitoreos que nos ha dado resultados al Instituto para fiscalizar, para coadyuvar en la fiscalización, para verificar que los partidos no violemos la norma y a los partidos para estarnos vigilando y estarnos checando respecto a lo que hacemos en las calles.

Creo que valdría la pena, y más que una solicitud quisiera que lo vieran como una especie de aportación, creo que el Instituto Electoral del Estado de México todo el trabajo que ha realizado de monitoreo hasta el 2012 creo que es un trabajo loable, es un trabajo que ha valido la pena.

Las metodologías que se han ido puliendo hasta la fecha pueden seguirse puliendo, pueden seguirse trabajando.

No sabemos cómo vaya a quedar el modelo para monitorear, no sabemos si los órganos públicos locales vayan a tener ciertas facultades.

Personalmente creo que el trabajo que ha venido realizando el Instituto Electoral en el monitoreo, las metodologías que se han elaborado

tanto para medios electrónicos, como para impresos, como para medios alternos, creo que valdría la pena darla a conocer al Instituto Nacional.

Considero que pudiera ser una herramienta y un instrumento que el Instituto pudiera tomar en consideración para los cambios que tiene que hacer en sus lineamientos, en su estructura, en todos los instrumentos que tienen para hacer ellos mismos el monitoreo.

A ellos les funcionó mucho en el 2012 realizar el monitoreo y dárselo para hacer el análisis cualitativo a la UNAM. Seguiré pensando siempre que lo hicieron con el afán de cuidarse, más que con el afán de demostrar que su monitoreo funciona, porque es muy difícil cuestionar a la UNAM, a la Universidad Nacional, y no por ser mi alma máter, sino por ser la institución y lo que significa esa institución para los mexicanos. Creo que más bien se cubrieron a través de eso.

Pero lo cierto es que el monitoreo del INE ahora, si lo sigue haciendo como lo venían realizando, creo que va a dejar mucho qué desear.

Y creo que valdría la pena dar a conocer lo que hicimos aquí en el Instituto durante todos estos años.

Insisto, no sabemos si nos vayan a delegar, en la ley no, es más, prácticamente quedó desaparecido ese punto, no está contemplado. Antes quedaba como una facultad del INE, hoy quedó en el limbo.

Yo quisiera solicitarles, si es que es del interés de la Comisión, que se pudiera realizar una especie de, tal y como se hizo en la memoria del 2012,

que se pudiera hacer un documento, una especie de ensayo sobre las experiencias que tuvimos con el monitoreo, desde que se echó a andar en 1999 de manera muy simple y sencilla, diciéndole a los partidos políticos “denme sus pautados y yo se los checo”, hasta 2012, en donde la vigilancia del Instituto Electoral no solamente fue para vigilar que los concesionarios y los permissionarios respetaran las pautas marcadas por el Instituto Federal Electoral, sino además verificar de manera muy detallada, incluso cuantificar por segundo las participaciones de los partidos políticos en aquellos espacios informativos. Creo que valdría la pena.

Pero sobre todo creo que valdría la pena presumir nuestro monitoreo de medios alternos, creo que valdría mucho la pena presumirlo, creo que eso es lo que la hace falta también al Instituto Nacional Electoral.

Yo creo que valdría la pena presumir lo que hicimos, realmente valdría la pena presumir lo que hicimos.

El monitoreo de medios alternos, en esta mesa hemos reconocido que la Dirección de Partidos Políticos ha hecho un excelente trabajo, ha pulido el trabajo realizado en el monitoreo de medios alternos y creo que valdría la pena decirle al Instituto Nacional que el monitoreo hecho en el Estado de México tuvo pocos cuestionamientos y creo que valdría la pena darlo a conocer como una metodología que pudieran ellos poner en práctica a través de los OPLEs.

Es más, de una investigación que estamos analizando por ahí, nos hemos percatado de que el IEEM elaboró una metodología mucho más amplia, mucho más detallada y mucho más específica para el año 2003,

para la elección de 2003, cuando el Instituto Federal Electoral ni siquiera tenía idea de qué hacer.

Y fue en 2006 cuando el Instituto Federal Electoral inicia con un monitoreo, pero prácticamente utiliza parte de la metodología que estábamos utilizando nosotros, copia la metodología que estábamos utilizando nosotros.

Entonces, a partir de ello, yo sí quisiera que el trabajo que se realizó durante todo este tiempo, hacerlo llegar al Instituto Nacional Electoral como una muestra de que los institutos locales puedan hacer monitoreos mucho más confiables.

No son caros, y creo que ese sería el punto importante en el informe, en esta memoria del modelo de monitoreo en el Instituto Electoral, de cuánto costo en realidad, cuánto cuesta hacer el monitoreo en un estado tan amplio, tan grande, con tanta población, con tanto trabajo, con tantas calles que monitorear; cuánto costó y cuánto le costó al INE, ¿no?

Yo creo que valdría la pena, y un poco para que en el caso de que no se llegue a generar que desde la trinchera en donde estamos lo vamos a seguir impulsando de que el IEEM como órgano público local siga haciendo monitoreos, siga realizando sobre todo el monitoreo a medios alternos, entonces seguiremos impulsándolo.

Pero si no pudiera pasar de ahí, debería de quedar un antecedente, y sobre todo decirle al INE que contrario a su monitoreo el de nosotros ha

estado mucho mejor realizado y que puede ser un modelo a seguir a nivel nacional.

Es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Sí, muy bien.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Buenos días a todos.

Este comentario que hace el representante del PRD, señor Presidente, en relación al monitoreo es una de las cosas que a mí también me han llamado mucho la atención, porque sigue el INE, en este caso, ante lo abrumador que representa el medio de televisión y radio para las campañas federales se olvidan de los monitoreos a medios alternos en los estados.

La LEGIPE no hace ninguna mención al respecto, y este acuerdo que nos entrega el señor Secretario menos. Y si a nivel federal pareciera poco relevante por los montos que se gastan en televisión y en radio, en los estados sí es muy importante.

Y supongo yo que el INE le va a dejar esa tarea a los congresos locales o a los códigos electorales locales en materia de monitoreo a medios alternos.

Yo no veo cómo se deje de hacer esa tarea, Agustín, no veo cómo, porque además ahora se ha vuelto la fiscalización un tema que va llevar el INE, y una razón de nulidad de la dirección ahora es el rebase de tope de gastos de campaña. Es razón de nulidad.

Y en el estado yo recordaba que el Órgano Técnico de Fiscalización sacó un dato de cuánto representa en el gasto de los partidos políticos los medios alternos, y resultó que es de cerca de la mitad, según palabras de Hernán.

Entonces, si es razón de nulidad ahora el rebase de tope de gastos de campaña, aunque la ley ahí tiene algún problema, porque dice que solamente que el margen de victoria no rebase el cinco por ciento, que eso me parece absurdo; o sea, sí violaste la ley, pero solamente. Eso es impresionante, eso es absurdo lo que dice la ley hasta ahora.

Pero yo afinaría esta petición que hace, señor Presidente, el representante del PRD, para recordarle de este tema, entre aquellas consultas que hemos hecho nosotros como Instituto al INE ésta es muy importante, y no solamente para allá, sino al Congreso Local.

Recordar que es importante la regulación del Código Electoral en relación a medios alternos y su monitoreo. Es muy relevante.

Si esto de la fiscalización se vuelve, como parece ser, un tema muy importante, entonces sí va a ser la revisión de los gastos de los partidos en medios alternos muy relevante. Se vuelve muy importante por eso del rebase de gastos de campaña como razón de nulidad.

Y no sólo eso, sino también ahora que la duración de las campañas parece ser que también va a ser menor la duración de las campañas, entonces los partidos van a tener que acudir a los medios masivos de comunicación. Las campañas por tierra se van a hacer relevantes, pero no tanto como en la otra, tiende a crecer la importancia de eso, tiende a crecer.

Entonces, si va acudir los partidos a eso el monitoreo nuevamente se vuelve muy importante. Hay dos razones ahí, la fiscalización y la duración de las campañas que vuelven más relevantes a los medios de comunicación, radio y televisión, y en los estados los medios alternos son muy importantes.

Parecería entonces, Presidente, que sí se impondría una comunicación con el INE no sólo para presentarle la metodología que ha llevado el Instituto en medios alternos, sino para recordarle que esa es una tarea que hay que regular, y que ellos tienen que regular, y si se deja a los congresos locales, que a mí me parece mejor todavía, los códigos electorales tendrán que hacer comentarios al respecto. Y sí es una de las cosas que ya comentó el Consejero Jardón que no va haber mucho tiempo para hacer algo al respecto. Es mejor prevenirlo.

Es decir, yo pido que imaginemos cómo podemos hacer una comunicación al INE y aquí para prevenir que el nuevo modelo de comunicación política sea ajustado en el Código Electoral.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tiene el uso de la palabra el Consejero Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Sin pronunciarme sobre el fondo de la solicitud que hace el PRD a mí me gustaría poner sobre la mesa algunas consideraciones.

La primera tiene que ver precisamente con la naturaleza de procedencia, es decir, nosotros tenemos una normatividad que permite llevar a cabo el monitoreo y que el efecto del mismo es un aspecto de fiscalización, que se puede traducir en una nulidad, digamos es la cadena: Monitoreo, fiscalización, nulidad.

Ahora, esta parte no está decidida, cuando menos no ahora porque no sabemos, dado que todavía no sale la ley secundaria sobre fiscalización si finalmente el monitoreo con un aspecto de fiscalización va a ser una actividad del INE o va a ser de los estados, o va a ser del INE y la va a poder delegar, o sea, habría que esperar en principio la procedencia a que nos estamos refiriendo.

Si es o no facultad de este Instituto de seguir llevando a cabo el monitoreo y si le corresponderá también al Instituto, en su caso, fiscalizarlo y a los tribunales del estado resolver en primera instancia sobre la nulidad, eso sería muy importante o, en su defecto, que fuera federal.

Entiendo que esta parte, evidentemente, no tiene nada que ver con la solicitud que está haciendo Agustín, pero se relaciona también con otro tipo de situaciones: Primera, el hecho es que está en un asunto general y ahora no podemos votar sobre si sí o si no, sobre si es procedentes o no es procedente.

Y me explico la situación o la trascendencia de esto: Primero, se está hablando, por ejemplo, de enviarlo –porque es así, entiendo que es más o menos la propuesta que está haciendo Agustín– al INE; nosotros no podemos hacer eso como Comisión, nosotros podríamos poner un punto de acuerdo donde le sugiramos al Consejo que lo envíe porque no somos instancias de la misma naturaleza, dice: La Comisión nada más es un órgano auxiliar del Consejo y es lo que siempre he repetido.

Entonces todo aquello que sale fuera de la esfera del Instituto debe ser a través del Consejo, en consecuencia, debe estar registrado como un punto del orden del día de una próxima sesión, donde se diga propuesta tal, tal, y si lo aprobamos en comisiones se sugiere al Consejo y el Consejo sí podría tomar la decisión de enviarlo. Esa es la parte que quisiera poner sobre la mesa.

A mí me parece, por otra parte, que el tema puede resultar trascendente o puede resultar inocuo, todo depende evidentemente de

quién tenga la facultad, si la vamos a tener nosotros el INE va a decir: "Yo para qué carajos quiero esto". Pero si él va a ser el de la facultad y que si ve esto –que para mi muy particular punto de vista y coincido con Agustín– que es importante le serviría bastante; pero hagámoslo por los conductos y la forma correcta.

Yo le propondría a la presidencia –si está de acuerdo y si Agustín también está de acuerdo en ese sentido, y dado que tenemos tiempo todavía– que se pudiera agendar esto a solicitud de Agustín o de cualquiera de los consejeros, o de la propia presidencia, como un asunto del orden del día, en el que se estableciera esta circunstancia.

Eso nos daría la oportunidad de que la próxima semana que salgan ya las reformas a las legislación del estado, nosotros pudiésemos ver y más o menos contemplar esa situación, o sea, tendríamos un poco más de elementos para poder decidir qué sería lo correcto.

Aún así, independientemente de que finalmente fuéramos o no competentes, nada se perdería enviando esto porque sería una forma de compartir un conocimiento que aquellos pueden o no apreciar, pero que nosotros podríamos tomar la decisión sobre el camino a seguir con mayores elementos y nos esperáramos a la próxima sesión en la que tengamos mayor información.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Tratando en particular lo que aquí se ha planteado, me parece

que lo correcto y pertinente sería justo preparar un proyecto de acuerdo para subirlo al Consejo General, en donde ya, por un lado, se haga la solicitud formal al INE respecto del tema del monitoreo, anexándole un informe sucinto, en esta ocasión, de las etapas que ha desarrollado el Instituto desde su primer monitoreo y anotándole, incluso, también los procedimientos de adquisición y los costos que ha tenido.

Porque no quisiera señalarlo sin todos los elementos de prueba, pero al menos una ocasión yo escuché al actual Presidente del INE decir que el último monitoreo del Instituto había costado 20 millones de pesos, lo cual sin duda es inexacto.

Sin embargo, si esa percepción se tiene, me parece que éste sería un buen momento para hacerles del conocimiento cuál fue el procedimiento y cuánto costó.

Con que demos un informe de lo que se ha hecho para que tenga materia el Consejo General de hacer el comunicado, creo que daríamos un paso.

Y cosa distinta que forma parte del mismo proyecto es lo que dice Agustín respecto de tratar de hacer una especie de Libro Blanco de la historia del monitoreo, que eso yo comprometo a presentarles un primer esquema, un bosquejo y luego, con el auxilio de la Secretaría Técnica, seguramente podremos irlo articulando, pero al menos la parte del bosquejo, de los momentos claves yo me comprometo a presentarlo próximamente.

No quiero dejar fuera la expresión del consejero Martínez Vilchis respecto al tema de la Legislatura. Ahí desafortunadamente el tiempo nos come porque ya estamos muy próximos.

Sin embargo, creo que también podríamos utilizar ahí las buenas relaciones que tenemos con algunos de los actores políticos para hacerle saber por vía económica nuestras preocupaciones.

Entiendo, y esta es una apreciación personal, que no pone en duda para nada lo que se ha comentado hasta el momento y sin que esto se convierta en un acuerdo, pero tomamos algunas decisiones para atender las recomendaciones del consejero Jardón, no puedo perder de vista que el INE, anteriormente el IFE, hizo monitoreo a medios alternos el año pasado, que no está previsto en la ley, pero que simple y llanamente en la misma Legislación está ignorado absolutamente, lo cual da la impresión de que no tiene el menor interés el INE de realizarlo por una razón simple, al consejero Martínez Vilchis y a varios nos tocó escuchar al propio consejero, del que ya he hecho mención, decir que el monitoreo de los estados era absurdo y que no tenía que realizarse.

Entonces entiendo que no hay ninguna intención, ninguna voluntad, por un lado de monitorear el trabajo que hace el SIATE; y por otro lado, tampoco hay ningún interés en que los estados realicemos esto.

Pero nosotros cumplamos con nuestra tarea, que es preparar un proyecto de acuerdo, subirlo a Consejo General, hacer la petición de consulta del caso, integrar una información que les permite a ellos tener información y ya por vía económica haremos lo necesario.

Y ya solamente para el anecdótario, lo que comentaba el consejero Martínez Vilchis sí es de la mayor importancia y es creo que la única Legislación del mundo que se vale violar la ley siempre y cuando sea por masacre, porque lo que dice el artículo 41 de la Constitución en su fracción VI, inciso a), dice: "Se excede el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado", estamos hablando de nulidad, pero luego lo maravilloso está en el cuarto párrafo, después del inciso c): "Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento", es decir, se vale violar la ley si te gano con más del cinco por ciento. Eso es lo que dice la ley, si tú le ganas al partido oponente con el ocho o el 10 y violaste la ley es válido.

Entonces a mí me parece que los incentivos están muy claros y por eso, eso explica que el tema del monitoreo no esté en el ajo de la discusión, porque al menos para el caso del Estado de México el monitoreo derivó en un aporte que le causó una sanción al Partido de la Revolución Democrática en el proceso anterior y que también tuvo consecuencias legales para candidatos.

Y luego la otra, que me parece que también no puede desprenderse...

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Y en el Estado de México hubo...

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Es correcto, y ha habido en el pasado.

Me parece también que está claro que en términos de estas discusiones no es un tema relevante, dado que el verdadero tema relevante tampoco el INE lo quiere cumplir.

Hay una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que determina el bloqueo de las señales y sucesivamente los presidentes del INE le han dado vuelta al tema, a esta resolución. Para nadie es un secreto que personeros de las televisoras trabajan de tiempo completo en las oficinas del INE y simplemente eso no ha sucedido.

Entonces me parece que la órbita del tema rebasa con mucho el margen de maniobra que nos han dejado, pero sin duda me comprometo a que en una próxima sesión atienda las recomendaciones del consejero Jardón para formalizar esto y que no se quede en el vacío.

Y por supuesto las preocupaciones que tanto el consejero Martínez Vilchis, como del propio Agustín, trataré de articularlas para presentar un documento a través de la Secretaría Técnica.

Y tiene uso de la palabra el consejero Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Lo que es evidente es que estamos en esta etapa de indefiniciones verdaderamente terribles y que de alguna manera las interpretaciones son las que van a darle finalmente un sentido a toda la reforma en aquello en lo que sea posible, porque hay cosas en las que definitivamente, por más que se interprete, será muy difícil hacerlo.

Miren, por ejemplo lo que señalaba el doctor, un abogado sabe que normalmente el rebase de tope de gastos de campaña tiene una sanción en el Código y se sanciona. ¿Por qué? Porque es una violación, es una infracción a la ley.

Sin embargo, cuando este rebase de tope de gastos de campaña se da dentro de una determinada situación, como es el caso, puede dar lugar a la nulidad; es decir, no es que la infracción deje o no deje de ser o la violación deje o no deje de ser, lo que pasa es que la sanción que se va a imponer puede ser distinta; es decir, si no está dentro de ese margen que afecta la decisión sobre quién ganó, es una sanción normal, vamos a llamarle una sanción administrativa, pero si se da dentro de ese margen, entonces cualifica la sanción y consecuentemente, por eso dice “se presumirá que”, si se da dentro determinado tipo de margen.

Eso es válido, por ejemplo, cuál es la diferencia entre un policía que lesionara a una persona y un civil que lesionara a la otra persona, ¿por qué se castiga más al policía? Porque está cualificada su conducta, porque es un servidor público, porque su obligación es defender y demás, entonces la sanción adquiere una naturaleza diferente por tratarse de una persona que tiene una cualificación distinta.

Es decir, aquí pasa exactamente lo mismo, si esa infracción de rebase de tope de gastos de campaña se da dentro de un determinado margen, puede haber lugar a la nulidad.

Sí es válido, pero insisto, eso es lo que uno puede presumir como abogado. Y uno puede decir “es que esto debe de ser así”, sin embargo, todo lo que es la teoría de normas o teoría de las sanciones es igual que cualquier otra parte, tiene una serie de consideraciones, que así debe de ser, que además es correcto que sea así.

¿De qué serviría por ejemplo que se sancionara a una persona que rebasó gastos de topes de campaña quitándole o haciendo la nulidad de la elección si la perdió? O sea, si pierde y rebasó los gastos de tope de campaña, ¿cuál es el sentido? Por ejemplo, no le podríamos decir que se declara la nulidad de la elección, porque entonces estaríamos beneficiando a quien rebasó el gasto de tope de campaña y no ganó, entonces necesita ganar dentro de un margen y entonces sí te digo “sabes qué, como rebasaste, sí”.

Lo que es correcto y es cierto es por qué lo ignominioso de ese porcentaje, es decir, 5 por ciento es un porcentaje que finalmente, como parámetro, no sirve más que para encubrir deficiencias de investigación; o sea, lo que verdaderamente se debería de hacer es investigar si efectivamente el rebase de tope de campaña tuvo el efecto de que esa persona hubiera podido haber ganado, porque un rebase de gastos de tope de campaña, si es significativo, puede dar un margen a lo mejor de victoria de 15 por ciento.

Eso no quiero pensar así, es una tontería lo que estoy diciendo, pero me refiero a que ponerle un margen es donde está el problema, pero serán cuestiones que habrá que analizar con el tiempo y ver de qué manera se van a resolver, lo que sí es que nos está tocando ver los efectos de la improvisación.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muchas gracias.

Tiene uso de la palabra el consejero Martínez Vilchis.

CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Creo que en esta reforma nacional una de las cosas que se tratan de evitar es que haya tanto gasto electoral aplicado a las campañas, está también demostrado que la cantidad que gastan los partidos políticos en campañas es muy superior a lo que en realidad se revela, incluso para los órganos de fiscalización nacionales que dicen que alcanzan a lo mejor el 10 por ciento de la auditoría que puedan realizar sobre todo lo gastado.

No solamente en México sino en todas las partes es igual de escandaloso el gasto verdadero que se aplica a las campañas de los partidos.

Una de las tendencias del partido que lo sugirió me parece que es a tratar de disminuir el gasto en campaña, de manera tal que si lo rebasan demasiado se anula esa elección. Entonces los partidos pueden decir: Ah,

no, entonces ya me voy con más calma porque ahora sí me pueden anular mi resultado.

Pero esta parte de la ley y la determinancia fueron uno de los jalones más insistentes entre los partidos, cómo hacer para que sí sea razón de nulidad, pero no sea tan abierta. Como que hay que ir gradualmente acercándose a ese ideal.

Pero sí me parece que ahí la ley, aunque se entiende jurídica con claridad, está claro entre el uno y el cinco por ciento, las razones detrás de ese absurdo están claras para todos, no solamente para los abogados, para todo el mundo.

Y es que puede ser que precisamente la razón de ese margen de victoria tan amplio, más del cinco por ciento pueda ser precisamente las promocionales que aparecieron en la televisión para un partido y para otro no, o en la radio o en los medios alternos.

La causa precisamente del margen de victoria puede ser el excesivo gasto en que acaba la campaña. Y si ese es el caso, entonces el margen entre el uno y el cinco por ciento se vuelve difícil de compartir, para decirlo elegantemente.

De tal manera que sí me parece a mí que estamos llegando a conclusiones importantes, Presidente, esta de ubicar algunos de los temas, que van a ser muchísimos los que aparezcan, pero estos del monitoreo se vuelven muy relevantes.

Yo celebro que lleguemos a coincidencia sobre la forma en prevenir que haya un ojo a este tema y haya normatividad que permita, ya usted bien lo dijo, a quienes estén aquí tener menos problemas a la hora de hacer sus cálculos en términos de los gastos vía promocionales, vía medios alternos, y al Órgano de Fiscalización que va tener mucho trabajo qué hacer.

Ojalá que lleguemos a esa conclusión de que en siguiente sesión, y mientras eso llega por vía económica, hagamos saber a quienes están encargados de ello que tengan un ojo avizor al tema de monitoreo a medios alternos.

Presidente, es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: Muchas gracias, Agustín, por haber hecho que la sesión se tornara un tanto más interesante que el simple sorteo.

Y ya nada más como breviario cultural, a los que estén interesados, bueno, se les va mandar a todos, la nueva corriente que se está empujando durísimo a partir de Estados Unidos y que una investigadora, Pippa Norris, ha denominado la integralidad de las elecciones, y que ahora el Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral también ya lo desarrolla, tiende justamente a corregir esa deficiencia que han tenido las leyes en toda América Latina de meter en normas cosas que no pueden ser verificadas del todo, y más bien no ir al fondo.

Y entonces en la integralidad lo que están revisando es si el voto es libre y auténtico, y para que sea libre y auténtico entonces debe estar

despojado de cualquier presión, de grupos de presión, grupos fácticos, compra venta, presión. Viene todo un impulso muy fuerte en donde, por supuesto, este tipo de comentarios, los que nosotros hacemos aquí en la mesa ya los tendremos que hacer como consultores en el futuro, porque ya no habrá oportunidad de hacerlo acá. Quien venga ojalá y lo haga.

Pero a mí me parece que el monitoreo, el monitoreo del Instituto sin duda fue el primero del país, eso no tengo la menor duda, y con el paso del tiempo se trasladó al monitoreo a medios alternos, primero comenzó siendo electrónico de los alternos.

Esas dos son las condiciones, me parece que le permitirían al Instituto, como bien lo ha pedido Agustín, ofrecer la visión institucional. Vamos a hacerlo, vamos a formalizarlo y seguramente en una próxima convocatoria lo revisaremos, y si no tienen algún otro comentario sobre el particular.

Tiene el uso de la palabra el representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, no, yo les aporto la tesis que estoy haciendo.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ: A ver si la terminas a tiempo.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: La próxima semana.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. JUAN CARLOS VILLARREAL
MARTÍNEZ:** Ah, bueno, Ok.

Agotado el tema de asuntos generales que inscribió el Partido de la Revolución Democrática y no habiendo más solicitudes de uso de la palabra, queda clausurada la Décima Octava Sesión Ordinaria convocada el día de la fecha.

Muchas gracias a todos ustedes por su asistencia.

--oo0oo--

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

Mtro. Juan Carlos Villarreal Martínez
Consejero Electoral
Presidente de la Comisión

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis
Consejero Electoral

M. en D. Jesús Jardón Nava
Consejero Electoral

Dr. Sergio Anguiano Meléndez
Secretario Técnico

Lic. Rubén Darío Díaz Gutiérrez
Representante Suplente del PAN ante la
Comisión

Lic. Julián Hernández Reyes
Representante Suplente del PRI ante el
Consejo General

C. Jorge Armando Rosas Cuenca
Representante Propietario del PRI ante la
Comisión

C. Agustín Uribe Rodríguez
Representante Propietario del PRD
ante la Comisión

Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo
Representante Propietario del PVEM
ante la Comisión

**M.V.Z. Zeferino José Luis López
Alvarado**
Representante Suplente de
Movimiento Ciudadano ante la
Comisión

C. Maythé Martín del Campo Valverde
Representante Propietario de Nueva
Alianza ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria,
celebrada el día 18 de junio de 2014.